

Fernando Martín, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente,

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como complemento del Hecho Relevante publicado con fecha 17 de julio, acerca de la solicitud de concurso voluntario de acreedores de las sociedades Femaral S.L, Almarfe y FT Castellana Consultores S.A.U., por la presente comunico a los efectos procedentes, que he presentado, como continuación de los anteriores y por consejo de mis abogados, en los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, la solicitud de concurso voluntario de acreedores de mi persona.

El carácter técnico de esta decisión no afecta a mi capacidad legal y personal para continuar con la dirección de Martinsa-Fadesa, proyecto con el sigo plenamente comprometido, y por el que sigo trabajando para elaborar un plan de viabilidad y de pagos que permita tan pronto como sea posible la firma del correspondiente convenio a la compañía.

En Madrid, 29 de julio 2008